



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0286/04/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/2111/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 09 de mayo de 2024

ALICIA ZARAGOZA HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Abril de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/1565/2024 de fecha 10 de Abril de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
La fracción del predio rústico denominado Talquespanapan, Tlatlauquitepec, S-21-186-TAL-020/24, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 42.937 Metros cúbicos	4	1	4	27274412	27274415
La fracción del predio rústico denominado Talquespanapan, Tlatlauquitepec, S-21-186-TAL-020/24, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 7.514 Metros cúbicos	3	5	7	27274416	27274418
La fracción del predio rústico denominado Talquespanapan, Tlatlauquitepec, S-21-186-TAL-020/24, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 20.480 Metros cúbicos	2	8	9	27274419	27274420
La fracción del predio rústico denominado Talquespanapan, Tlatlauquitepec, S-21-186-TAL-020/24, leñas en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 3.584 Metros cúbicos	1	10	10	27274421	27274421
La fracción del predio rústico denominado Talquespanapan, Tlatlauquitepec, S-21-186-TAL-020/24, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 35.510 Metros cúbicos	3	11	13	27274422	27274424
La fracción del predio rústico denominado Talquespanapan, Tlatlauquitepec, S-21-186-TAL-020/24, leñas en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 6.214 Metros cúbicos	1	14	14	27274425	27274425
La fracción del predio rústico denominado Talquespanapan, Tlatlauquitepec, S-21-186-TAL-020/24, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 3.514 Metros cúbicos	1	15	15	27274426	27274426
La fracción del predio rústico denominado Talquespanapan, Tlatlauquitepec, S-21-186-TAL-020/24, leñas en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 0.615 Metros cúbicos	1	16	16	27274427	27274427
La fracción del predio rústico denominado Talquespanapan, Tlatlauquitepec, S-21-186-TAL-020/24, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 1.715 Metros cúbicos	1	17	17	27274428	27274428
La fracción del predio rústico denominado Talquespanapan, Tlatlauquitepec, S-21-186-TAL-020/24, leñas en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 0.300 Metros cúbicos	1	18	18	27274429	27274429





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0286/04/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/2111/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 09 de mayo de 2024

La fracción del predio rústico denominado Talquespanapan, Tlatlauquitepec, S-21-186-TAL-020/24, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 8.265 Metros cúbicos	3	19	21	27274430	27274432
La fracción del predio rústico denominado Talquespanapan, Tlatlauquitepec, S-21-186-TAL-020/24, leñas en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 6.775 Metros cúbicos	2	22	23	27274433	27274434

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Abril de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN.1/1 EXP. 12/24 P

L'MCCP/I'MMJ/y ch

m

